

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAG. PONENTE: ÁLVARO CRUZRIAÑO.

## AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

**RADICADO:** 05001-23-33-000-**2021-00653-**00

**INSTANCIA**: ÚNICA

**MEDIO DE CONTROL:** CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD **ACTO A CONTROLAR:** RESOLUCIÓN N° 023 DEL 19 DE MARZO

DE 2021

Se informa a la comunidad que mediante auto N°82 del 22 de julio de 2022 se dispuso dejar sin efectos la providencia del 14 de abril de 2021 y las posteriores actuaciones, así:

"PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto dictado por este despacho el 14 de abril 2021 y las posteriores actuaciones, mediante el cual se avocó conocimiento de la RESOLUCIÓN No.023 del 19 DE MARZO DE 2021 "Por medio de la cual el Concejo Municipal de La Estrella adopta decisiones respecto de las sesiones presenciales, virtuales y mixtas y se toman otras determinaciones" y en su lugar NO AVOCAR conocimiento en el asunto de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva.

**SEGUNDO**. NOTIFÍQUESE al Municipio de la Estrella y al Ministerio Público del contenido de esta providencia, a través de los medios virtuales disponibles en la Secretaría del Tribunal, en los términos de los artículos 186 y 197 del CPACA.

**TERCERO.** Se ordena la PUBLICACIÓN del contenido de esta decisión en la página web de este Tribunal, en la página web de la jurisdicción de lo contencioso administrativo y en la página web www.ramajudicial.gov.co en el link "Medidas COVID19".

CUARTO. SE ORDENA al Presidente del Concejo Municipal y al Alcalde del Municipio de la Estrella- que publique copia de la presente providencia en la página web de ese municipio.

**QUINTO**. Ejecutoriada esta providencia, Archívese el expediente."

Cordialmente,

RIGINAL DE LA PROVIDENCIA REPOSA EN EL EXPEDIENTE FIRMADO POR EL MAGISTRADO

ÀRCELA AMARILES TAMAYO SECRETARIA GENERAL

